



DECRETO LOCAL No. 012 DE 2025 (Junio 18 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LOCAL NO 010 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

LA ALCALDESA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA; En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1617 de 2013, Decreto 2388 de 2015, Decreto 0581 de 2004, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la ALCALDESA Local de la Localidad Industrial y de la Bahía presentó una modificación al presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 74 de la ley 1617 del 2013 y el decreto 2388 de 2015 en su artículo 2.6.6.2.9.

Que los Fondos de Desarrollo Local están regulados por las disposiciones en materia presupuestal establecidas en la Constitución Nacional y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111/96), las cuales quedaron consignadas en los artículos del 69 al 76 de la Ley 1617 de 2013 o Ley de Distritos.

Que las normas presupuestales vigentes que reglamentan los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, incluyen en orden jerárquico: las consagradas en la Constitución Política en el Capítulo III, del Título XII sobre el Régimen Económico y de Hacienda Pública; la Ley Orgánica de Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y en particular las definidas en el Capítulo VII de la Ley 1617 de 2013 y el Capítulo IV del Decreto Distrital 0581 de 2004.

Que mediante Acuerdo Local No. 003 del 05 de junio de 2025, la alcaldesa Local de la Localidad Industrial y de la Bahía sanciono el acuerdo local que modifica PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que, de conformidad con las normas presupuestales vigentes, le corresponde a la alcaldesa de la Localidad Industrial y de la Bahía, expedir el Decreto de Liquidación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local vigencia fiscal 2024.

Que, revisando el contenido del **Decreto Local No. 010 de junio 06 de 2025**, se evidenció que por error involuntario el ARTÍCULO PRIMERO y el ARTÍCULO SEGUNDO, contienen erróneos los códigos presupuestales y los conceptos correspondientes a estos.

Que, los mencionados artículos deben rezar así:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contra crédito en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000.00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	\$1.600.000.000.00
	DIRECTA	\$1.600.000.000.00
	PLAN DE DESARROLLO LOCAL “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027”	\$1.600.000.000.00



DECRETO LOCAL No. 012 DE 2025
(Junio 18 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LOCAL NO 010 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA	\$1.300.000.000.00
2.3.2401.0600.202500000022698	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS	\$1.300.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA	\$300.000.000.00
2.3.4302.1604.202500000022708	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$300.000.000.00
	TOTAL, CONTRA CREDITOS	\$1.600.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el presupuesto de inversiones del Fondo de Desarrollo local de la localidad Industrial y de la bahía, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000.00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	\$1.600.000.000.00
	DIRECTA	\$1.600.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA	\$1.600.000.000.00
2.3.3203.0900.202500000022514	RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	\$1.600.000.000.00
	TOTAL, CREDITO	\$1.600.000.000.00

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que la corrección del acto administrativo de referencia cumple con las características citadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material del Decreto Local No. 010 de junio 06 de 2025.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto Local No. 010 de junio 06 de 2025, el cual quedará así:



DECRETO LOCAL No. 012 DE 2025
(Junio 18 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LOCAL NO 010 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contra crédito en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000.00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	\$1.600.000.000.00
	DIRECTA	\$1.600.000.000.00
	PLAN DE DESARROLLO LOCAL “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027”	\$1.600.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA	\$1.300.000.000.00
2.3.2401.0600.202500000022698	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS	\$1.300.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA	\$300.000.000.00
2.3.4302.1604.202500000022708	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$300.000.000.00
	TOTAL, CONTRA CREDITOS	\$1.600.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo del Decreto Local No. 010 de junio 06 de 2025, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el presupuesto de inversiones del Fondo de Desarrollo local de la localidad Industrial y de la bahía, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000.00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	\$1.600.000.000.00
	DIRECTA	\$1.600.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA	\$1.600.000.000.00
2.3.3203.0900.202500000022514	RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	\$1.600.000.000.00
	TOTAL, CREDITO	\$1.600.000.000.00

ARTICULO TERCERO: El resto de los artículos y consideraciones del decreto 010 del 06 de junio de 2025, quedaran intactas.



DECRETO LOCAL No. 012 DE 2025
(Junio 18 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LOCAL NO 010 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 “Por medio del cual modifica el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad industrial y de la bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto Local rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

YUCELIS GARRIDO OCHOA
Alcaldesa Local Localidad Industrial y de la Bahía